

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 107** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Santa Cruz Terminal, S.L., para la prestación del servicio portuario al pasaje para tráfico de cruceros en el puerto de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2018, acordó otorgar licencia a la entidad SANTA CRUZ TERMINAL, S.L., con CIF número B-76762442 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, Muelle de Ribera, 2.ª Alineación, Dársena de Anaga, C.P. 38001, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario al pasaje para tráfico de cruceros en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, por un plazo de seis años y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de diciembre de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Suárez López de Vergara.

ID: A180076633-1